

2240369

1531

DECRETO N°

TEMUCO,

25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

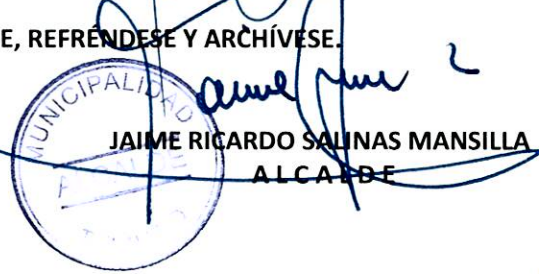
Nombre	PAULA CONTRERAS MELLA		Rut :
Funciones específicas:	Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Labranza, en el marco de la Contingencia COVID 19, en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.		
	<ul style="list-style-type: none"> • Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente • Mantener y transportar vacunas de acuerdo a norma de cadena de frío durante el proceso de vacunación • Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria • Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados. • Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación. 		
Monto Mensual	\$1.073.685.-		
Período desde	01.05.2021	Hasta	31.05.2021
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.63.01		<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento RRHH • Vacunación COVID 19. CESFAM Labranza

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685.- (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



PAULA ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO



JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

CVF/ MSR/ NBP / MRS/ spp
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



Municipalidad de Temuco
Asesoría Jurídica
V982

5418/11.06.21